

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 52 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 08 DE MAYO DE 2026.

En Villarrica, transcurrido 08 días del mes de mayo 2025, siendo las 08:55 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria Nº52 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAVIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y secretaria de actas Sra. Marcela Sotelo Rojas.

I. TOMAR ACUERDO ACTA SO Nº49 – 07.04.2026.

Sin observaciones por parte del concejo.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(559) El concejo aprueba por unanimidad aprobar ACTA SO Nº49 – 07.04.2026 sin observaciones.

II. TOMAR ACUERDO HONORARIOS A SUMA ALZADA DSM

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, presenta el punto según los antecedentes previamente enviados.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, plantea la preocupación por la alta cantidad de profesionales de la salud desempleados en Villarrica y consulta si algunos programas podrían absorber parte de esa oferta laboral, especialmente mediante reemplazos o cargos temporales, ya que actualmente no existen cupos permanentes disponibles.



Concejal Sr. Hermes Medina, indica que sería bueno que usted mencionara dónde se puede entregar la información o enviar los currículums al Departamento de Salud.

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, informa que la entrega de antecedentes o currículums para el Departamento de Salud debe realizarse en la dirección Manuel Antonio Matta 829.

Secretario Municipal Sr. Nestor Burgos, informa que la transmisión online presenta intermitencias debido a una falla en la cámara ocurrida después de la Cuenta Pública. Actualmente se está realizando una instalación paralela para solucionar el problema. La grabación funciona con normalidad y el video completo será subido posteriormente.

Concejal Sr. Roberto Lagos, plantea una duda técnica respecto a si, pese a la intermitencia en la transmisión, la sesión de concejo puede desarrollarse con normalidad.

Secretario Municipal Sr. Nestor Burgos, explica que lo que me están garantizando es que el audio está saliendo sin problemas.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indica que confía plenamente en el equipo de informática por lo que no debe haber preocupación de seguir con la sesión de concejo.

Concejal Sr. Raúl Lanidni, solicita evaluar la transmisión de las sesiones del Concejo Municipal vía Facebook del municipio, señalando que puede realizarse sin costo adicional mediante software gratuito como OBS. Destaca que esta plataforma permitiría acercar más a la comunidad.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(560) El concejo aprueba por unanimidad Honorarios Suma Alzada Dsm, Según Lo Presentado Y Expuesto Por La Directora DSM Srta. Jimena Becerra.



HONORARIOS A SUMA ALZADA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL VILLARRICA

N° 6

De conformidad al Gasto Presupuestario de la cuenta 215.21.03.001 denominada "Honorarios Suma Alzada" proveniente de Gastos Presupuestario año 2026, del Departamento de Salud Municipal de Villarica. Certifico que la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las siguientes contrataciones:

N°	CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR HORA O ACCION	UBICACION	FINANCIA- MIENTO	FUNCIONES
1	1	ODONTOLOGO	35 ALTAS ODONTOLOGICA - Mayo a Noviembre 2026	\$ 50,000	CESFAM VILLARRICA (ADU Y TERRENO)	ESTRATEGIA SALUD BUCAL	Profesional a cargo de atenciones odontológicas domiciliarias a personas con dependencia severa y a sus cuidadores, bajo el convenio Odontológico Integral componente "Atención Odontológica Domiciliaria"
2	1	TENS	22 HRS. SEMANALES - Mayo a Diciembre 2026	\$ 3,860	CESFAM LICAN RAY	ESTIMULO CESFAM (MAIS/ECICEP)	Responsable de apoyar al equipo de cabecera del sector al cual se le asigne. Dar cumplimiento a los procesos de implementación del Modelo de Salud Familiar. Participar en el plan de intervención a usuarios en conjunto con el equipo de sector. Apoyar la implementación y desarrollo de ECICEP en su sector. Desempeñar otras tareas, que sean siempre inherentes al Programa MAIS.
3	1	TENS	11 HRS. SEMANALES - Mayo a Diciembre 2026	\$ 3,860	CESFAM LICAN RAY	PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD	Responsable de apoyar al equipo de cabecera del sector al cual se le asigne. Participar en el plan de intervención a usuarios en conjunto con el equipo de sector. Desempeñar otras tareas.
4		MEDICO CUIDADOS PREVENTIVOS	150 ATENCIONES INTEGRALES DE CLIMATERIO - Mayo a Diciembre 2026	\$ 50,532	CESFA LOS VOLCANES / VILLARRICA	CONVENIO CUIDADOS PREVENTIVOS EN APS	Realizar atención integral y resolutive por médico especialista en ginecología, a mujeres entre 45 a 64 años de edad, para diagnóstico y tratamiento de sintomatología climaterica. Realizar ecotomografía a usuarias atendidas y prescribir medicamentos necesarios.
5	1	NUTRICIONISTA	9 HRS. SEMANALES Mayo a Diciembre 2026	\$ 7,350	CESFAM LOS VOLCANES CESFAM VILLARRICA	CONVENIO ESPACIOS AMIGABLES	-Desarrollar el inicio de una relación vincular "profesional- adolescente- familia". -Realizar controles nutricionales a las y los adolescentes, según Orientación Técnica vigente y entregar consejerías con enfoque a la promoción de alimentación saludable. -Aplicar Tamizaje CRAFFT -Promover la participación Adolescente en conjunto con el Consejo Consultivo. -Dar cumplimiento de las Metas relacionadas con el programa de evaluación fijada en el Convenio.
6	1	MATRONO(A)	9 HRS. SEMANALES Mayo a Diciembre 2026	\$ 7,350	CESFAM LOS VOLCANES CESFAM VILLARRICA	CONVENIO ESPACIOS AMIGABLES	-Desarrollar el inicio de una relación vincular "profesional-adolescente-familia". -Realizar una entrevista clínica: Anamnesis completa biopsicosocial individual y familiar, identificando factores y conductas de riesgo y de protección, evaluando aprendizajes para el autocuidado de la salud, registrando la información en el instrumento ficha Integral CLAP/OPS/ OMS modificada, según Orientación Técnica vigente -Aplicar Tamizaje CRAFFT -Realizar registro de Controles en el Tarjetero Digital Control de Salud Adolescente- REM P 9 -Dar cumplimiento de las Metas relacionadas con el programa de evaluación fijada en el Convenio.



N°	CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR HORA O ACCION	UBICACION	FINANCIA- MIENTO	FUNCIONES
7	1	TRABAJADOR SOCIAL	9 HRS. SEMANALES Mayo a Diciembre 2026	\$ 7,350	CESFAM LOS VOLCANES CESFAM VILLARRICA	CONVENIO ESPACIOS AMIGABLES	-Desarrollar el inicio de una relación vincular "profesional- adolescente- familia". -Realización del Control de Salud Integral de las y los adolescentes, según Orientación Técnica vigente -Aplicar Tamizaje CRAFFT -Consejerías en prevención de VIH e ITS, toma de Test Visual Rápido de VIH -Consejerías en: Salud Sexual y Reproductiva, regulación fertilidad, anticoncepción de emergencia -Referencia para ingreso a regulación de fecundidad al Centro de salud que corresponda -Manejo de Tarjetero Digital Control de Salud Adolescente-REMP 9 y Control Regulación de la Fecundidad. -Promover la participación Adolescente en conjunto con el Consejo Consultivo. -Dar cumplimiento de las Metas relacionadas con el programa de evaluación fijada en el Convenio.
8	2	PSICOLOGO(A)	22 HRS. SEMANALES - Mayo a Diciembre 2026	\$ 7,350	CESFAM LOS VOLCANES CESFAM LICAN RAY	MAS SALUD EN COMUNIDAD	-Profesional encargado de apoyar el proceso de cambio relacionados con conductas asociadas a la alimentación y la actividad física, que genera espacios personales y grupales de reflexión que ayuden al usuario o usuaria a motivarse para la generación de conductas saludables y cumplimiento de metas planteadas. -Realizar coaching, dinámicas grupales, aplicación de herramientas de psicoeducación y manejo del modelo transteórico de Prochaska que permitan manejar trastornos de la alimentación, ansiedad, depresión.
9	2	NUTRICIONISTA	22 HRS. SEMANALES - Mayo a Diciembre 2026	\$ 7,350	CESFAM LOS VOLCANES CESFAM LICAN RAY	MAS SALUD EN COMUNIDAD	-Profesional encargado de apoyar el proceso de alimentación que ayuden al usuario o usuaria a motivarse para la generación de conductas saludables y cumplimiento de metas planteadas. -Realizar coaching, dinámicas grupales, aplicación de herramientas de psicoeducación y manejo del modelo transteórico de Prochaska que permitan manejar trastornos de la alimentación, ansiedad, depresión.
10	1	ENFERMERA	33 HRS. SEMANALES - Mayo a Diciembre 2026	\$ 7,350	CESFAM LOS VOLCANES	PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD	Profesional responsable de coordinar y realizar atenciones de vacunación contra la influenza, virus respiratorio sincial (VRS), virus SARS-Cov.2, a usuarios de la comuna con el fin de reducir el contagio y transmisión de virus respiratorios. Velar por la mantención cadena de frío de vacunas en custodia, y su equipamiento. Registros oportuno de vacunaciones efectuadas, en Plataforma RNI (Registro Nacional de Inmunizaciones).

Sin otro particular, le saluda atentamente.


INGRID RODRIGUEZ RIQUELME
JEFE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Villarrica, 29 de abril de 2026

III. TOMAR ACUERDO SUSCRIBIR CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3921-12-LP26, “PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS DSM VILLARRICA”

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, explica que el convenio cuenta con un presupuesto de \$239.652.700 y se dividió en cinco líneas. Participaron siete oferentes, de los cuales dos fueron declarados inadmisibles por inconsistencias en la patente municipal y resolución sanitaria. Tras la evaluación, las líneas 1, 2 y 3 se adjudicaron a BM Dental SpA, representada por Bárbara Muñoz Vera, y las líneas 4 y 5 a Sociedad de Inversiones BH Limitada, representada por Camila Smith Recabarren.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7M9EF7-213>

Concejal Sr. Ronal Seiffert, consulta por qué algunos oferentes que enviaron antecedentes mediante foro inverso obtuvieron menor puntaje en el cumplimiento de requisitos formales, señalando que la oferta 7 no adjuntó documentos y otros sí los presentaron posteriormente y ¿quién eran los integrantes de la comisión de evaluación?

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, eexplica que el menor puntaje se debe a que, por igualdad entre oferentes, todos deben presentar los antecedentes dentro de los plazos establecidos en las bases y en la ley; si los documentos se solicitan posteriormente por foro inverso, corresponde aplicar rebaja de puntaje. Los participantes fueron, el dentista Dr. Carlos Cayulef jefe del Programa Odontológico Comunal, la Dra. Ana María González, la encargada de convenios Joselyn Soto, Jimena Becerra Directora DSM y Néstor Burgos Secretario Municipal.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(561) El concejo aprueba por unanimidad aprueba, Suscribir Contrato Licitación Pública Id N° 3921-12-Lp26, “Programas Odontológicos DSM Villarrica”, según Lo Presentado Y Expuesto Por La Directora DSM Srta. Jimena Becerra.

Concejal Sr. Raúl Landini, manifiesta su preocupación por la grave situación de salud mental en la comuna, especialmente por las altas tasas de suicidio que afectan a jóvenes y adultos mayores. Solicita fortalecer los programas de salud mental mediante mayor disponibilidad de profesionales, mejor cobertura y coordinación con establecimientos educacionales y equipos del hospital, destacando la importancia de impulsar planes preventivos tanto desde el nivel central como municipal y consulta por la situación de los terapeutas ocupacionales de los CESFAM, señalando preocupación por la continuidad de los tratamientos de niños con TDAH y TEA, los cuales, según vecinos, estarían descontinuados.

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, indica que, parte de la cobertura ya está incorporada en los programas actuales, aunque probablemente sea necesario reforzar algunas áreas, especialmente en infancia, juventud y mujeres. Esta temática se encuentra integrada en las distintas estrategias de los programas psicosociales municipales dirigidos a niños y otros grupos prioritarios, respecto a los terapeutas señala que, los tratamientos deben realizarse en el hospital; sin embargo, la falta de horas de especialistas ha generado una atención lenta y demoras en el proceso.

Concejal Sr. Mauricio Torres, agradece a la directora de Salud por agilizar la atención domiciliaria de don Adolfo Inalef, adulto mayor de 100 años postrado y delicado de salud, destacando la rápida gestión y preocupación demostrada.



Concejal Sr. Ronal Seiffert, indica que existen reclamos por el colapso del CESFAM de Licán Ray, especialmente por la dificultad para obtener horas de atención. Consulta además cuándo se concretará la ampliación de los box aprobada el año pasado por 250 millones de pesos.

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, informa que el proyecto de ampliación está siendo desarrollado por Secplan y que, tras la aprobación del plano regulador, se ha podido avanzar en su tramitación. Se espera que la licitación esté lista antes de fin de año para iniciar las obras.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que los recursos para la inversión se encuentran resguardados, destacando además que esta propuesta fue aprobada hace aproximadamente ocho meses.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, solicita reunión por comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, para el viernes 15 de mayo a las 15:00 horas y solicita incorporar en comisión la revisión el estado mecánico, antigüedad y eventual reposición de los vehículos de salud municipal, señalando que este es un momento oportuno para postular proyectos mediante Circular 33, especialmente tras la reciente entrega de ambulancias a distintas comunas y al Hospital de Villarrica; argumentando que se necesita urgentemente una ambulancia para el CESFAM de Lican Ray.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, solicita un minuto de silencio tras conocerse el fallecimiento de don Ricardo Riquelme, vecino recientemente reconocido durante el aniversario de Villarrica por su trayectoria, aporte a la comunidad y por haber cumplido cerca de 100 años de vida, destaca su figura como un hombre de campo representativo de la comunidad local. Así mismo, solicita adelantar la participación de los vecinos presentes para facilitar su retiro, con previo acuerdo del concejo, dando la bienvenida a Denise Bardavid, y a otros vecinos que están en la sala, la señora Denise expondrá una problemática relacionada con la ocupación de espacios públicos y terrazas por personas en situación de calle, tema que ya había sido analizado previamente en el concejo.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(562) El concejo aprueba por unanimidad, la participación de la vecina Denise Bardavid y a un grupo de vecinos presentes en la sala.

Vecina Sra. Denise Bardavid, *Muy buenos días, señor alcalde, señores concejales y vecinos.*

Comparezco en representación de un grupo de vecinos, locatarios del sector comercial y residentes de la zona comprendida en calle Aviador Acevedo, entre Pedro de Valdivia y Vicente Reyes, para exponer una problemática que afecta gravemente la convivencia y la



seguridad del sector. Entendemos que la situación de las personas en situación de calle es una realidad que afecta a todo el país. Sin embargo, en este sector específico existe un grupo de personas, particularmente una de ellas plenamente identificada en los antecedentes entregados, que mantiene conductas reiteradas que alteran la tranquilidad y el normal funcionamiento del lugar. Estas personas permanecen habitualmente en el sector consumiendo alcohol, realizando desórdenes, profiriendo gritos durante la noche y generando constantes molestias a vecinos y comerciantes. Además, he recopilado registros audiovisuales que muestran daños a bienes públicos, incluyendo la destrucción de barandas ubicadas junto a los locales de la feria artesanal. La situación ha provocado que algunos locatarios abandonen sus actividades comerciales y que residentes del sector vivan con temor. Incluso una vecina de edad avanzada evita salir de su domicilio debido a las amenazas, insultos y conductas intimidatorias que se producen de manera frecuente. Asimismo, estas personas utilizan los espacios públicos como lugar de permanencia permanente, consumen alcohol, realizan necesidades fisiológicas en el sector y generan un ambiente inseguro para quienes transitan por el lugar. Se trata además de una avenida de gran afluencia turística, por donde circulan familias y visitantes que muchas veces optan por cambiar de vereda para evitar pasar cerca de estas personas. He realizado diversas gestiones para buscar una solución. Acudí a Fiscalía, donde se me informó que los hechos denunciados no constituían un delito que permitiera su intervención. También consulté al Juzgado de Policía Local, desde donde se me sugirió exponer la situación ante este Concejo Municipal por tratarse de una problemática comunal. Del mismo modo, se ha requerido en numerosas ocasiones la presencia de Carabineros a través del Plan Cuadrante. Si bien concurren al lugar, las medidas adoptadas han resultado insuficientes, ya que las conductas vuelven a repetirse una vez que se retiran. Quiero destacar y agradecer públicamente el apoyo brindado por don Robinson Ávila, quien ha mostrado preocupación por esta problemática y ha colaborado en distintas gestiones para intentar mejorar la situación. Nuestra principal preocupación es que los espacios públicos están siendo ocupados de manera indebida por personas que intimidan a vecinos, comerciantes y visitantes, afectando la calidad de vida, la actividad económica y la imagen de la comuna. Por ello, solicitamos que esta situación sea abordada con urgencia y que se evalúen medidas concretas para recuperar la seguridad y la tranquilidad del sector. Si lo estiman pertinente, puedo exhibir algunos de los registros audiovisuales que respaldan lo expuesto, señala que la persona involucrada puede mantener conversaciones normales en algunos momentos, pero que bajo los efectos del alcohol presenta conductas agresivas, gritos y constantes groserías, especialmente durante la madrugada. Indica que esta situación afecta gravemente la calidad de vida de los vecinos, incluidos adultos mayores y personas que desarrollan actividades de hospedaje en el sector, perjudicando además la actividad turística. Por ello, enfatiza la necesidad de abordar el problema con urgencia.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, Señala que el caso será abordado prioritariamente mediante acciones coordinadas entre Seguridad Pública, policías y equipos municipales, debido a su alta complejidad. Informa que la situación fue tratada en el Consejo de Seguridad Pública y será reforzada en la próxima sesión, con el objetivo de recuperar el espacio público y evaluar el desalojo del lugar. Asimismo, indica que las alternativas de apoyo existentes han resultado insuficientes y consulta por los avances del albergue comunal.

Directora de Dideco Sra. Gianina Rojas, confirma que el convenio ya se encuentra firmado y que actualmente se está desarrollando el proceso de propuesta pública para el arriendo del inmueble donde funcionará el programa. Agrega que cada año la búsqueda de un espacio adecuado resulta compleja, debido a las características de los usuarios que



atienden. No obstante, informa que ya se logró encontrar un lugar y que el propietario debió realizar algunas adecuaciones. De mantenerse los plazos previstos, el “Albergue Ruta Calle” podría comenzar a funcionar después del día 20.

Concejal Sr. Hermes Medina, consulta en qué lugar estará ubicado el albergue durante este año.

Directora de Dideco Sra. Gianina Rojas, informa que funcionará en el mismo sector del año pasado y con los mismos arrendadores, aunque no en el mismo inmueble, ya que dicho recinto fue arrendado previamente a otras personas. Asimismo, explica que actualmente se encuentran en un proceso de propuesta pública y que esperan que estos postulantes se adjudiquen la licitación, ya que no cuentan con otros oferentes disponibles para el arriendo del espacio.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, agradece públicamente a Gianina, a Robinson Ávila y a todo su equipo por la labor que realizan en el trabajo con personas en situación de calle. Destaca el profesionalismo con que han enfrentado diversas dificultades, entre ellas la compleja tarea de conseguir un inmueble para el funcionamiento del albergue, y expresa su deseo de que estas iniciativas continúen contando con el apoyo y financiamiento del Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, señala que el inicio del albergue debió adelantarse debido a las condiciones propias de la temporada.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, destaca y felicita el trabajo de la directora de Dideco y de su equipo.

Intervención de la vecina Sra. Gladys Quidel, en calidad de vocera y representante de las familias Cabrera y Soto, expone la situación que afecta a los residentes de la parte alta del sector. Indica que actualmente habitan allí tres familias, de un total de siete que originalmente residían en el lugar, y manifiesta su preocupación porque el mejoramiento del camino habría beneficiado únicamente a la señora María Cabrera, mientras que las demás familias continúan sin un acceso adecuado. Asimismo, expresa cuestionamientos respecto de la situación documental del terreno y plantea que la intervención se habría realizado en beneficio de una sola familia. Señala que los vecinos no solicitan obras de gran envergadura, sino la habilitación de un camino que les permita acceder de manera segura a sus viviendas, considerando que entre ellos existen adultos mayores y personas con discapacidad que no cuentan con los recursos necesarios para ejecutar estas obras por cuenta propia. Finalmente, agradece al concejal Medina por haberles brindado la oportunidad de exponer su situación ante el Concejo Municipal.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que existe una alta demanda de solicitudes de caminos, que el municipio no está obligado a intervenir en servidumbres privadas y que, además, no cuenta con la maquinaria adecuada para ejecutar las obras en el terreno señalado.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, interviene leyendo un informe del año 2023 que respalda la postura municipal; el documento señala que en febrero de 2022 ya se había constatado que la alta elevación del terreno exigía maquinaria con la que el municipio no cuenta; a su vez, destacar el trabajo de vialidad comunal, donde incluso ahora hay un catastro de caminos intervenidos y a intervenir, lo que antes no existía, pregunta si ¿hay un catastro de necesidades para justificar un bulldócer?



Jefe de Mantención Vial Sr. Jorge Aranda, indica que ha visitado el sector en varias oportunidades, constatando que el trazado original presenta una pendiente excesiva y que la falta de maquinaria adecuada impide su ejecución. Añade que se gestionó una solución de acceso para María Cabrera mediante un caso social y aclara que solo ha tratado con Gladys como intermediaria.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, felicita igual el trabajo realizado, recuerda un trabajo solicitado en la Villa el Monte y respecto a la reparación de los puentes Marambio y Añilco los vecinos piden que se haga una mantención a los caminos menores alternativos.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, reiteró que el municipio no cuenta con la maquinaria necesaria para ejecutar la obra solicitada y que no puede comprometer trabajos fuera de sus capacidades. Por su parte, la vecina manifestó su desacuerdo, señalando que anteriormente se les habría indicado la posibilidad de realizar el camino y cuestionando la ayuda otorgada a María Cabrera, quien además identificó como su hermana. Frente a ello, el Alcalde defendió la intervención realizada por razones sociales y de conectividad, cerrando la discusión para evitar abordar conflictos familiares y comprometiéndose a continuar evaluando alternativas de solución a futuro.

IV. TOMAR ACUERDO SOBRE EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO, A TRAVÉS DE MECANISMO DE COBRO TARIFARIO EN LA COMUNA DE VILLARRICA.

Presidente de la comisión Concejal Sr. Roberto Lagos, informa que, tras dos sesiones de comisión, se incorporaron modificaciones al texto normativo, incluyendo un plazo de 20 días hábiles para regularizar pagos excepcionales, la creación de un fondo para arte y cultura financiado con ingresos de parquímetros, la reducción significativa de las multas desde un rango de 1–5 UTM a 0,5–1 UTM, y la definición del horario de verano entre el 1 de enero y el último día de febrero.

Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, agradece el trabajo de la comisión y de su equipo, destacando que el objetivo es avanzar hacia una licitación pública de los estacionamientos para mejorar la rotación y dinamizar el centro de la comuna.

Ingeniero de Transito Sr. Sebastián Herrera, explica que la ordenanza establece horarios diferenciados para el cobro de estacionamientos en temporada de verano e invierno, con regímenes especiales para la Costanera y Lican Ray. Asimismo, señala que las multas de 0,5 a 1 UTM sancionarán infracciones relacionadas con el no pago de tarifas, estacionamientos indebidos, incumplimiento de instrucciones de fiscalización, obstrucción de la circulación, comercio no autorizado y permanencia prolongada de motorhome, casas rodantes o remolques en la vía pública.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, señala que debió retirarse anticipadamente de la comisión por una reunión en La Moneda y consulta si el juez de policía local puede eximir del pago de una multa de 0,5 UTM en casos justificados, lo que fue confirmado.

Concejal Sr. Roberto Lagos, manifiesta reparos a la ordenanza, señalando que contradice la idea inicial de no aumentar cargas económicas a la ciudadanía. Además, cuestiona irregularidades ocurridas durante la antigua concesión y critica que se haya



priorizado la tramitación de los parquímetros por sobre otros problemas urgentes de la comuna.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indica que los temas pendientes serán abordados próximamente por el Concejo y, aunque mantiene sus reparos a aumentar cargas económicas, apoya la ordenanza debido a la reducción de las multas y a la necesidad de fortalecer los ingresos municipales para financiar programas sociales, becas, emprendimiento y cultura.

Concejal Sr. Mauricio Torres, sostiene que los parquímetros son necesarios para ordenar el tránsito, mejorar la seguridad, fomentar la rotación vehicular y generar recursos para infraestructura comunal. Asimismo, advierte que la ausencia de una concesión favorece la ocupación ilegal de los espacios públicos, por lo que anuncia su voto favorable a la ordenanza.

Concejal Sr. Hermes Medina, valora el acuerdo alcanzado para fijar las multas entre 0,5 y 1 UTM, estimándolo un rango razonable. Asimismo, señala que es necesario sancionar a quienes incumplen sus obligaciones, considerando el elevado número de personas que mantienen deudas con la empresa de parquímetros. En consecuencia, anuncia su voto favorable a la propuesta.

Concejal Sr. Raúl Landini, destaca la importancia de la transparencia en el uso de los recursos, valora la creación del Fondo para la Promoción de las Culturas y las Artes y sostiene que las multas son necesarias para evitar la evasión, recordando que su aplicación corresponde al Juzgado de Policía Local. En consecuencia, anuncia su voto favorable.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, llama a no sobredimensionar los recursos que generarán los parquímetros, señalando que estos ya tienen compromisos asociados, como aportes a Bomberos, demarcación vial y mantención de semáforos.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, señala que la ordenanza es solo el inicio del proceso y propone evaluar futuras rebajas o exenciones para determinados grupos. Asimismo, destaca la importancia de transparentar el destino de los recursos, valora el periodo de cobro voluntario por resguardar empleos y espera que la futura concesionaria mantenga a los trabajadores con experiencia. Por ello, anuncia su voto favorable.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, sostiene que la experiencia demuestra que un sistema sin sanciones no es efectivo para evitar el incumplimiento, valora las mejoras incorporadas a la ordenanza y felicita al Alcalde por exigir correcciones antes de su aprobación. En consecuencia, anuncia su voto favorable.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Rechaza



- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(563) El concejo, con el rechazo del Concejal Sr. Roberto Lagos, aprueba la “ORDENANZA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS A TRAVÉS DE MECANISMO DE COBRO TARIFARIO EN LA COMUNA DE VILLARRICA”, según Lo Presentado y Expuesto Por el Director de Transito Sr. Enrique Muñoz y el de Transito Sr. Sebastián Herrera.¹

11:05 se suspende por 5 minutos

11:40 se retoma la sesión.

V. PRESENTACIÓN “PLAN DE GESTIÓN COMUNAL SENDA” CON LA PRESENCIA DE LA DIRECTORA REGIONAL LISSY CERDA.

1. Presentación de Alicia Cerda del Plan de Acción SENDA

Se informa que el plan se desarrolla en el marco de un convenio de colaboración entre SENDA y la municipalidad, orientado a implementar acciones preventivas en los ámbitos educacionales, laborales, comunitarias y familiares.

Programas contemplados

a) Programa Preparados

- Implementación en cinco establecimientos educacionales de la comuna.
- Incorporación de dos nuevos establecimientos: Colegio Juan XXIII y Escuela Volcán de Ñancul.
- Fortalecimiento de habilidades sociales en estudiantes.
- Revisión y apoyo a protocolos de convivencia escolar.

b) Programa Trabajar con Calidad de Vida

- Intervención preventiva en espacios laborales.
- Trabajo con empresas y organizaciones locales, entre ellas Cuikola Nalcahue y la cindería Carmen Gloria Barrios.

c) Programa Comunitario

- Promoción de actividades deportivas y recreativas.
- Fomento del buen uso del tiempo libre.
- Intervención en los sectores de Villa Todos los Santos, Ñancul y Segunda Faja.

d) Programa de Parentalidad y Pinhub

¹ Se anexa ordenanza integra al final de la presente Acta.



- Dirigido a adultos responsables del cuidado de niños y niñas entre 9 y 14 años, rango etario donde suele iniciarse el consumo de sustancias.
- Meta de cobertura aproximada de 2.000 niños y niñas.
- Coordinación con el Centro de Reinserción Social para apoyar a personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

2. Diagnóstico Comunal

Exposición de Jocelyn Escárate (Jefa Local SENDA)

Explica que el diagnóstico comunal fue elaborado mediante una metodología cualitativa, considerando entrevistas y reuniones con diversos actores relevantes de la comuna, entre ellos:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Departamento de Educación Municipal (DAEM).
- Séptima Comisaría de Carabineros.
- Concejales.
- Juntas de vecinos urbanas y rurales.
- Comunidades mapuche.
- Líderes juveniles.

Asimismo, se revisaron antecedentes vinculados a incivildades y problemáticas sociales presentes en el territorio.

Exposición de Alicia Cerda

Presenta los cinco problemas prioritarios identificados en el diagnóstico:

1. **Normalización del consumo de alcohol** en espacios familiares y comunitarios, afectando especialmente a mujeres cuidadoras.
2. **Alta disponibilidad de alcohol y escasa fiscalización**, situación que impacta principalmente a adolescentes hombres.
3. **Débil involucramiento parental**, asociado a la sobrecarga de responsabilidades que enfrentan madres y mujeres cuidadoras.
4. **Brechas de conectividad y dificultades de acceso a servicios de salud mental** en sectores rurales de la comuna.
5. **Desigualdad de oportunidades educativas y laborales**, especialmente en jóvenes con riesgo de deserción escolar.

Finalmente, señala que, debido a la baja participación de apoderados en reuniones escolares —particularmente en enseñanza media—, se ha optado por desarrollar estrategias de intervención y prevención en sus espacios laborales, facilitando así una mayor cobertura y participación de las familias.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, valora el plan de acción de SENDA, destacando su trabajo territorial con las juntas de vecinos y considerando el diagnóstico presentado como una herramienta fundamental para orientar la recuperación y el desarrollo social de la comuna.



Concejal Sr. Hermes Medina, consulta sobre el origen de los recursos destinados al programa, cuestionando su insuficiencia frente a la relevancia del tema, y pregunta si existe un sistema de evaluación y control de los resultados obtenidos.

Srta. Alicia Cerda, Informa que los recursos provienen del convenio entre SENDA y el municipio, financiando honorarios y gastos operacionales, y señala que el programa es evaluado periódicamente mediante indicadores e informes de avance que se remiten al municipio cada tres meses.

Concejal Sr. Mauricio Torres, felicita el trabajo de SENDA en terreno, manifiesta preocupación por el aumento del tráfico de drogas y la disponibilidad de alcohol en la comuna, y compromete el apoyo del Concejo a las acciones preventivas dirigidas a la juventud.

Concejal Sr. Raúl Landini, señala que la mayor disponibilidad de alcohol favorece su consumo, propone avanzar en una ordenanza que regule los horarios de funcionamiento de los locales de alcohol y destaca la necesidad de fortalecer la atención de salud mental, abordando la problemática desde una perspectiva preventiva y de salud pública.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, observa que la presentación no abordó el consumo de drogas de mayor riesgo presentes en la comuna y sugiere fortalecer la metodología incorporando objetivos medibles y estadísticas periódicas sobre decomisos policiales e intoxicaciones registradas en los centros de salud.

Srta. Jocelyn Escárate, explica que la prevención se enfoca en niños, niñas y adolescentes, donde predominan el consumo de alcohol y marihuana, mientras que las drogas de mayor costo afectan principalmente a la población adulta.

Srta. Alicia Cerda, acoge la propuesta de incorporar nuevos indicadores al plan y señala que ya se están gestionando datos comunales sobre intoxicaciones. Asimismo, advierte que, aunque el consumo de alcohol ha disminuido, persisten patrones de alto riesgo asociados a violencia y accidentes, alerta sobre el aumento del uso de tranquilizantes sin receta en jóvenes y solicita reforzar la regulación de la venta de alcohol en ferias y espacios familiares.

VI. TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°5

Encardado de Presupuesto Sr. Oscar Aldana, informa que la modificación presupuestaria considera un ajuste de 14 millones de pesos, destinados a 5 millones para suplementos del Bono a la Cuna y 9 millones para devoluciones. Estas últimas corresponden a la restitución de más de 1,8 millones de pesos por el cobro erróneo de un permiso de circulación a un vehículo híbrido enchufable, y a la devolución de 7,8 millones de pesos a Inversiones Cabildo Limitada por una duplicidad en el cálculo de patente comercial tras la creación de una nueva sociedad. Indicó que ambos casos cuentan con respaldo legal y revisión de las áreas de Control y Jurídica, destacando además que la nueva empresa trasladará su patente a Villarrica a partir de julio de 2025.

A continuación, se toma la votación:



- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(564) El concejo aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Municipal N°5, según Lo Presentado y Expuesto por el Encardado de Presupuesto Sr. Oscar Aldana.



MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Nº5 /AÑO 2026

Numeración Correlativa		Nº5/ 2026
Sesión de Concejo		Ordinaria Nº
Fecha		08 de Mayo 2026
Modificación Presupuestaria del Área		Municipal

SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA:

Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto Nº5 año 2026, en Miles de Pesos.

AUMENTO DE GASTOS			
22	08	Sala Cuna y / jardines Infantiles	5,000
26	01	Devoluciones	9,000
TOTAL			14,000

DISMINUCIÓN DE GASTOS			
22	07	Publicidad y Difusión	2,100
	08	Servicios Generales	6,900
	09	Arriendos	5,000
TOTAL			14,000

Objetivo de la Modificación:

Tiene por objeto ajustar el presupuesto de acuerdo a las necesidades efectivas de gasto del municipio en línea con las normas de flexibilidad presupuestaria.

Villarrica, 29 de Abril de 2026



OSCAR ALDANA GUTIERREZ
ENCARGADO PRESUPUESTO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

VII. TOMAR ACUERDO ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID 735950-3-LE26, CORRESPONDIENTE AL ARRIENDO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL MUNICIPIO.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, informó que esta corresponde a la tercera licitación impulsada para dar cumplimiento a la Ley de Transformación Digital, luego de que un contrato anterior presentara múltiples problemas y no fuera renovado, y de que un segundo proceso debiera repetirse por la omisión de bases técnicas específicas. El



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7M9EF7-213>

Secretario Municipal destacó que la evaluación fue especialmente rigurosa, exigiendo demostraciones prácticas a las empresas oferentes, y presentó al equipo encargado del proceso, integrado por Adrián Álvarez y Carolina Moena.

Ingeniero Depto. Informática Sr. Adrián Álvarez, explicó que el gestor documental permitirá cumplir la Ley 21.180, eliminando el uso de papel, incorporando firma electrónica y trazabilidad de expedientes, además de un portal ciudadano para seguimiento de trámites.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, señaló que el sistema integrará procesos internos y externos, centralizando trámites, vacaciones, compras y oficios, agilizando especialmente la contratación de personal mediante firma electrónica.

Concejal Sr. Raúl Landini, apoya la digitalización por su aporte a la transparencia, solicitando una implementación gradual para facilitar la adaptación de los funcionarios. Equipo Municipal: Agradeció los aportes realizados por concejales durante el proceso, los que permitieron mejorar la licitación.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, felicitó al equipo de Secretaría Municipal y Transparencia, destacando que Villarrica alcanzó un 96,77% de cumplimiento en transparencia activa, ubicándose entre las mejores comunas de la región.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, resalta que, bajo la gestión de Transparencia, el municipio se ha mantenido entre los mejores evaluados a nivel regional y nacional.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(565) El concejo aprueba por unanimidad Adjudicación De La Licitación Id 735950-3-Le26, Correspondiente Al Arriendo De Un Sistema De Gestión Documental Para El Municipio, según Lo Presentado y Expuesto por el Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos.

PROLONGAR SESIÓN DE CONCEJO POR 45 MINUTOS.

⁹A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba



- **Concejal Lagos:** **Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete:** **Aprueba**

(566) El concejo aprueba por unanimidad Prolongar Sesión De Concejo Por 45 Minutos.

VIII. TOMAR ACUERDO PARA APROBAR LA DONACIÓN DE BICICLETAS A CARABINEROS DE CHILE.

Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas, informa que mediante una modificación presupuestaria del 17 de enero de 2025 se destinaron \$1,5 millones para la compra de dos bicicletas para Carabineros. El costo final fue de \$664.020 cada una, totalizando \$1.328.040. Las bicicletas cumplían con especificaciones técnicas requeridas por la institución, y se solicita al concejo aprobar formalmente la donación.

Concejal Sr. Roberto Lagos, valora la donación, pero cuestiona que se solicite aprobarla cuando el contrato ya está firmado, señalando que la aprobación presupuestaria y la autorización de la transferencia son actos administrativos distintos.

Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas, aclara que el acuerdo del concejo es un requisito legal para emitir el decreto de donación y perfeccionar formalmente el proceso administrativo.

Concejal Sr. Raúl Landini, apoya la donación a Carabineros, pero critica que el municipio deba financiar equipamiento policial, señalando que esa responsabilidad corresponde al Gobierno Central y que ello recarga los limitados recursos municipales.

Concejal Sr. Hermes Medina, Consulta cuándo se formaliza la entrega de las bicicletas y cuestiona que estas ya hayan sido entregadas sin informar previamente al concejo. Cuestiona la falta de protocolo y solicita que los concejales sean invitados a las ceremonias de entrega de recursos aprobados por el concejo, en reconocimiento a su rol y voto.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, señala que el municipio históricamente ha apoyado a Carabineros y la PDI mediante comodatos y donaciones, conforme a la ley, para suplir carencias de recursos en labores de seguridad preventiva.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** **Aprueba**
- **Concejal Beltrán:** **Aprueba**
- **Concejal Medina:** **Aprueba**
- **Concejal Torres:** **Aprueba**
- **Concejal Landini:** **Aprueba**
- **Concejal Lagos:** **Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete:** **Aprueba**



(567) El concejo aprueba por unanimidad La Donación De Bicicletas A Carabineros De Chile, según Lo Presentado y Expuesto por la Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas.

PUNTO EN LA TABLA,

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(568) El concejo aprueba por unanimidad incorporar punto de tabla Subvención Agrupación Paseo Los Boldos de Villarrica.

SUBVENCION AGRUPACION PASEO LOS BOLDOS DE VILLARRICA

Director UDEL Sr. Munnir Saphier, indica que, la agrupación solicita \$600.000 para financiar la realización de la Feria del Bosque Nativo en Tiempo de Trilla, actividad tradicional que se desarrolla desde hace varios años y que este año se efectuará los días 16 y 17 de mayo. Los recursos estarán destinados a cubrir gastos de alojamiento de participantes provenientes de otras localidades, difusión y otros costos asociados directamente al evento.

Concejal Sr. Raúl Landini, destacó la relevancia de apoyar esta iniciativa por su aporte al desarrollo local, valorando el trabajo sostenido de la agrupación en torno a la economía de recolección, la conservación del bosque nativo, la asociatividad y el fortalecimiento de redes comunitarias y productivas. Asimismo, recordó experiencias exitosas similares que evidencian su potencial de convocatoria e impacto.

Concejal Sr. Roberto Lagos, manifestó su apoyo a la iniciativa, destacando que la feria contribuye al desarrollo turístico y económico del territorio, por lo que consideró pertinente aprobar los recursos solicitados.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**



(569) El concejo aprueba por unanimidad Otorgar Subvención Agrupación Paseo Los Boldos De Villarrica, \$600.000.- Para gastos acogida comitivas externas (alimentación y alojamiento), diseño gráfico, montaje, artes para stands; en la actividad “Encuentro en tiempo RIMÜ de Villarrica”; según Lo Presentado y Expuesto por el Director UDEL Sr. Munnir Saphier.

IX.- VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

X. CORRESPONDENCIA.

- Memorándum N° 13 de fecha 21.04.26 Encargada Dpto. Seguridad Publica, dando respuesta requerimiento concejal Sr Mauricio Torres.
- Memorándum N° 02 de fecha 22.04.2026 Jefa de Recintos Deportivos, dando respuesta requerimiento concejal Sr Mauricio Torres.
- Memorándum N°02 de Director de Control (s) Atiende consulta Concejal Sr. Raúl Landini, Comodato Canchas de tenis.
- Memorándum N°38 de fecha 22.04.2026, DAF, con informe del primer trimestre año 2026, de acuerdo a lo estipulado en el art. 27 de la Ley N° 18.695.
- Memorándum N° 34 de Asesor Jurídico Paulina Lavado, responde inquietud planteada pro Concejal Sr. Roberto Lagos.
- Memo N° 4 Encargado caminos respuesta solicitud mejoramiento de camino Familia Cabrera.
- Memo N° 35 de Asesoría Jurídica, hace llegar dictamen N°224-2026 de CGR

XII.- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(559) El concejo aprueba por unanimidad aprobar ACTA SO N°49 – 07.04.2026.

(560) El concejo aprueba por unanimidad Honorarios Suma Alzada DSM, Según Lo Presentado Y Expuesto Por La Directora DSM Srta. Jimena Becerra.



HONORARIOS A SUMA ALZADA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL VILLARRICA

N° 6

De conformidad al Gasto Presupuestario de la cuenta 215.21.03.001 denominada "Honorarios Suma Alzada" proveniente de Gastos Presupuestario año 2026, del Departamento de Salud Municipal de Villarica. Certifico que la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las siguientes contrataciones:

N°	CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR HORA O ACCION	UBICACION	FINANCIA- MIENTO	FUNCIONES
1	1	ODONTOLOGO	35 ALTAS ODONTOLOGICA - Mayo a Noviembre 2026	\$ 50,000	CESFAM VILLARRICA (ADU Y TERRENO)	ESTRATEGIA SALUD BUCAL	Profesional a cargo de atenciones odontológicas domiciliarias a personas con dependencia severa y a sus cuidadores, bajo el convenio Odontológico Integral componente "Atención Odontológica Domiciliaria"
2	1	TENS	22 HRS. SEMANALES - Mayo a Diciembre 2026	\$ 3,860	CESFAM LICAN RAY	ESTIMULO CESFAM (MAIS/ECICEP)	Responsable de apoyar al equipo de cabecera del sector al cual se le asigne. Dar cumplimiento a los procesos de implementación del Modelo de Salud Familiar. Participar en el plan de intervención a usuarios en conjunto con el equipo de sector. Apoyar la implementación y desarrollo de ECICEP en su sector. Desempeñar otras tareas, que sean siempre inherentes al Programa MAIS.
3	1	TENS	11 HRS. SEMANALES - Mayo a Diciembre 2026	\$ 3,860	CESFAM LICAN RAY	PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD	Responsable de apoyar al equipo de cabecera del sector al cual se le asigne. Participar en el plan de intervención a usuarios en conjunto con el equipo de sector. Desempeñar otras tareas.
4		MEDICO CUIDADOS PREVENTIVOS	150 ATENCIONES INTEGRALES DE CLIMATERIO - Mayo a Diciembre 2026	\$ 50,532	CESFA LOS VOLCANES / VILLARRICA	CONVENIO CUIDADOS PREVENTIVOS EN APS	Realizar atención integral y resolutive por médico especialista en ginecología, a mujeres entre 45 a 64 años de edad, para diagnóstico y tratamiento de sintomatología climaterica. Realizar ecotomografía a usuarias atendidas y prescribir medicamentos necesarios.
5	1	NUTRICIONISTA	9 HRS. SEMANALES Mayo a Diciembre 2026	\$ 7,350	CESFAM LOS VOLCANES CESFAM VILLARRICA	CONVENIO ESPACIOS AMIGABLES	-Desarrollar el inicio de una relación vincular "profesional- adolescente- familia". -Realizar controles nutricionales a las y los adolescentes, según Orientación Técnica vigente y entregar consejerías con enfoque a la promoción de alimentación saludable. -Aplicar Tamizaje CRAFFT -Promover la participación Adolescente en conjunto con el Consejo Consultivo. -Dar cumplimiento de las Metas relacionadas con el programa de evaluación fijada en el Convenio.
6	1	MATRONO(A)	9 HRS. SEMANALES Mayo a Diciembre 2026	\$ 7,350	CESFAM LOS VOLCANES CESFAM VILLARRICA	CONVENIO ESPACIOS AMIGABLES	-Desarrollar el inicio de una relación vincular "profesional-adolescente-familia". -Realizar una entrevista clínica: Anamnesis completa biopsicosocial individual y familiar, identificando factores y conductas de riesgo y de protección, evaluando aprendizajes para el autocuidado de la salud, registrando la información en el instrumento ficha Integral CLAP/OPS/ OMS modificada, según Orientación Técnica vigente -Aplicar Tamizaje CRAFFT -Realizar registro de Controles en el Tarjetero Digital Control de Salud Adolescente- REM P 9 -Dar cumplimiento de las Metas relacionadas con el programa de evaluación fijada en el Convenio.



N°	CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR HORA O ACCION	UBICACION	FINANCIA- MIENTO	FUNCIONES
7	1	TRABAJADOR SOCIAL	9 HRS. SEMANALES Mayo a Diciembre 2026	\$ 7,350	CESFAM LOS VOLCANES CESFAM VILLARRICA	CONVENIO ESPACIOS ANEXOS	-Desarrollar el inicio de una relación vincular "profesional- adolescente- familia". -Realización del Control de Salud Integral de las y los adolescentes, según Orientación Técnica vigente -Aplicar Tamizaje CRAFFT -Consejerías en prevención de VIH e ITS, toma de Test Visual Rápido de VIH -Consejerías en: Salud Sexual y Reproductiva, regulación fertilidad, anticoncepción de emergencia -Referencia para ingreso a regulación de fecundidad al Centro de salud que corresponda -Manejo de Tarjetero Digital Control de Salud Adolescente-REMP 9 y Control Regulación de la Fecundidad. -Promover la participación Adolescente en conjunto con el Consejo Consultivo. -Dar cumplimiento de las Metas relacionadas con el programa de evaluación fijada en el Convenio.
8	2	PSICOLOGO(A)	22 HRS. SEMANALES - Mayo a Diciembre 2026	\$ 7,350	CESFAM LOS VOLCANES CESFAM LICAN RAY	MAS SALUD EN COMUNIDAD	-Profesional encargado de apoyar el proceso de cambio relacionados con conductas asociadas a la alimentación y la actividad física, que genera espacios personales y grupales de reflexión que ayuden al usuario o usuaria a motivarse para la generación de conductas saludables y cumplimiento de metas planteadas. -Realizar coaching, dinámicas grupales, aplicación de herramientas de psicoeducación y manejo del modelo transteórico de Prochaska que permitan manejar trastornos de la alimentación, ansiedad, depresión.
9	2	NUTRICIONISTA	22 HRS. SEMANALES - Mayo a Diciembre 2026	\$ 7,350	CESFAM LOS VOLCANES CESFAM LICAN RAY	MAS SALUD EN COMUNIDAD	-Profesional encargado de apoyar el proceso de alimentación que ayuden al usuario o usuaria a motivarse para la generación de conductas saludables y cumplimiento de metas planteadas. -Realizar coaching, dinámicas grupales, aplicación de herramientas de psicoeducación y manejo del modelo transteórico de Prochaska que permitan manejar trastornos de la alimentación, ansiedad, depresión.
10	1	ENFERMERA	33 HRS. SEMANALES - Mayo a Diciembre 2026	\$ 7,350	CESFAM LOS VOLCANES	PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD	Profesional responsable de coordinar y realizar atenciones de vacunación contra la influenza, virus respiratorio sincicial (VRS), virus SARS-Cov.2, a usuarios de la comuna con el fin de reducir el contagio y transmisión de virus respiratorios. Velar por la mantención cadena de frío de vacunas en custodia, y su equipamiento. Registros oportuno de vacunaciones efectuadas, en Plataforma RNI (Registro Nacional de Inmunizaciones).

Sin otro particular, le saluda atentamente.


INGRID RODRIGUEZ RIQUELME
JEFE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Villarica, 29 de abril de 2026



(561) El concejo aprueba por unanimidad aprueba, Suscribir Contrato Licitación Pública Id N° 3921-12-Lp26, “Programas Odontológicos DSM Villarrica”, según Lo Presentado y Expuesto Por La Directora DSM Srta. Jimena Becerra.

(562) El concejo aprueba por unanimidad, la participación de la vecina Denise Bardavid y a un grupo de vecinos presentes en la sala.

(563) El concejo, con el rechazo del Concejal Sr. Roberto Lagos, aprueba la “ORDENANZA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS A TRAVÉS DE MECANISMO DE COBRO TARIFARIO EN LA COMUNA DE VILLARRICA”, según Lo Presentado y Expuesto Por el Director de Transito Sr. Enrique Muñoz y el de Transito Sr. Sebastián Herrera.

(564) El concejo aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Municipal N°5, según Lo Presentado y Expuesto por el Encargado de Presupuesto Sr. Oscar Aldana.





MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Nº5 /AÑO 2026

Numeración Correlativa	Nº5/ 2026
Sesión de Concejo	Ordinaria Nº
Fecha	08 de Mayo 2026
Modificación Presupuestaria del Área	Municipal

SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA:

Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto Nº5 año 2026, en Miles de Pesos.

AUMENTO DE GASTOS

22 08	Sala Cuna y / jardines Infantiles	5,000
26 01	Devoluciones	9,000
TOTAL		14,000

DISMINUCIÓN DE GASTOS

22 07	Publicidad y Difusión	2,100
08	Servicios Generales	6,900
09	Arriendos	5,000
TOTAL		14,000

Objetivo de la Modificación:

Tiene por objeto ajustar el presupuesto de acuerdo a las necesidades efectivas de gasto del municipio en línea con las normas de flexibilidad presupuestaria.

Villarrica, 29 de Abril de 2026

OSCAR ALDANA GUTIERREZ
ENCARGADO PRESUPUESTO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

(565) El concejo aprueba por unanimidad Adjudicación De La Licitación Id 735950-3-Le26, Correspondiente Al Arriendo De Un Sistema De Gestión Documental Para El Municipio, según Lo Presentado y Expuesto por el Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos.

(566) El concejo aprueba por unanimidad Prolongar Sesión De Concejo Por 45 Minutos.

(567) El concejo aprueba por unanimidad La Donación De Bicicletas A Carabineros De Chile, según Lo Presentado y Expuesto por la Directora DIDECO Sra. Gianina Rojas.

(568) El concejo aprueba por unanimidad incorporar punto de tabla Subvención Agrupación Paseo Los Boldos de Villarrica.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7M9EF7-213>

(569) El concejo aprueba por unanimidad Otorgar Subvención Agrupación Paseo Los Boldos De Villarrica, \$600.000.- Para gastos acogida comitivas externas (alimentación y alojamiento), diseño gráfico, montaje, artes para stands; en la actividad “Encuentro en tiempo RIMÜ de Villarrica”; según Lo Presentado y Expuesto por el Director UDEL Sr. Munnir Saphier.

Se da término a la sesión a la 13:24 horas.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>
2. <https://www.youtube.com/live/LKARTud9sM8?si=uOFQ1ybugPXxK7dv>



ANEXO N°1

ORDENANZA N°

VILLARRICA

SOBRE EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO, A TRAVÉS DE MECANISMO DE COBRO TARIFARIO EN LA COMUNA DE VILLARRICA.

VISTOS:

1. Ordenanza N° 02, de 04.11.2017, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ordenanza N° 10, sobre Explotación de Espacios de Estacionamiento, a Través del Mecanismo de Cobro Tarifario en Base a Tarjetas en la Comuna de Villarrica.
2. Artículo 1°, 3°, 163° y 168° de la Ley de Tránsito N° 18.290 y sus modificaciones.
3. El Decreto N°285 de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. Leyes N° 15.231 y 18.287 sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local y Sobre Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, respectivamente.
5. Los Artículos 3o letra d), 5o letra c), 26; 63 letras f) e i) y j) del DEL N° 1, del Ministerio del Interior, publicado en Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RESUELVO:

1. **DÍCTESE** la siguiente ordenanza municipal sobre **“EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE COBRO TARIFARIO EN LA COMUNA DE VILLARRICA”**
2. **FÍJESE** el texto íntegro de la ordenanza municipal, en los siguientes términos.

TÍTULO I

DE LOS ESTACIONAMIENTOS Y SU REGULACIÓN

Artículo 1: Las normas de la presente ordenanza rigen el estacionamiento de vehículos regulado por parquímetros y capturadores de datos de la comuna de Villarrica.



La Ilustre Municipalidad de Villarrica podrá destinar zonas de estacionamientos para el cobro tarifario respecto de la ocupación de estos, la cual será determinada a proposición de la Dirección de Tránsito y Transporte Público. Para estos efectos la municipalidad explotará este sistema mediante administración directa o a través de terceros.

Cuando el servicio fuere concesionado, el concesionario deberá hacerse aspectos:

1. Poner a disposición de los usuarios, en forma oportuna y eficiente, el método de cobro.
2. La instalación de la señalización oficial, demarcación y mantención indicando los sectores de estacionamiento controlado y sus tarifas, junto con eventuales modificaciones.
3. Publicar convenientemente el sistema, con el objeto de facilitar su comprensión y utilización por parte de los usuarios. Todo ello sin perjuicio de los demás instrumentos suscritos entre el concesionario y la municipalidad, los cuales registrarán sus relaciones durante el periodo de la concesión, al tenor de las bases administrativas, técnicas y el contrato.

Artículo 2: Los lugares de estacionamientos regulados, deberán contar con la respectiva señalización reglamentaria, para conocimiento de los usuarios.

Artículo 3: Los vehículos que se estacionen en los lugares o zonas en las que se aplique la presente ordenanza, estarán afectos al cobro mediante el sistema de limitación horaria regulada por el sistema de parquímetros que implemente la Municipalidad.

Artículo 4: Para la implementación de este sistema se fijarán las tarifas, horarios y ubicación de los espacios sujetos a explotación y demás materias y condiciones que regulen su funcionamiento, no contempladas en la presente Ordenanzas.

Artículo 5: Si el Municipio optare por concesionar el servicio, la tarifa o la fórmula de cálculo, establecida conforme al párrafo precedente, se establecerá en las bases de Licitación y/o en el contrato respectivo.

Artículo 6: Respecto del horario en los que se procederá al cobro del servicio de parquímetros, será en el siguiente horario, fechas y periodo de tiempo, en los lugares públicos debidamente señalizados, lo cuales serán determinados en el procedimiento que otorgue la concesión, en el caso de ser un servicio explotado por un tercero o en el respectivo acto que dicte el municipio en el caso ser administrado por este:



Período de Verano: Desde el 1 de Enero hasta el último día de Febrero.

Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Sábados de 09:00 a 14:00 hrs.

La excepción a dichos horarios será la siguiente:

Lunes a Domingo: 10:00 a 22:00 horas. para la Av. Costanera

Lunes a Domingo de 09:00 a 20:00 horas en la Localidad de Licán Ray.

Período de Invierno: Desde el 01 de Marzo el 31 de Diciembre

Lunes a viernes: 09:00 a 18:00 horas

Sábado: 09:00 a 14:00 horas.

Para efectos del periodo de invierno, no se cobrará estacionamiento los días sábados desde las 14:00 horas, los domingos y festivos.

Los tramos o calles sobre los cuales recaerá la explotación de estacionamientos, a través de una concesión a un tercero o por el mismo municipio, serán determinados mediante decreto alcaldicio y/o Licitación Pública.

Artículo 7: Al dejar debidamente estacionado un vehículo dentro del área afecta al servicio de parquímetros, todo conductor deberá exigir ser registrado en el sistema de parquímetros, requiriendo de la entrega del respectivo comprobante, tanto de registro como de pago, ello no obsta al sistema de registro vía sistemas electrónicos.

Artículo 8: Los conductores que estacionen sus vehículos en los lugares en que funcione el sistema de parquímetros, deberán pagar el derecho o tarifa por estacionamiento, sea mediante dinero en efectivo, o a través de tarjetas bancarias, asimismo se podrá disponer en el caso de concesionar el servicio, otro medio de pago por el concesionario.

Artículo 9: En los lugares sujetos a cobro, todo vehículo deberá estacionarse correctamente en el respectivo espacio demarcado, de manera que no sobresalga u ocupe parte alguna de otro lugar de estacionamiento.

En el caso que el vehículo por su longitud ocupe más de un espacio de estacionamiento regulado, deberá pagar por todos los espacios que ocupe.



Artículo 10: En las calles que se regule el estacionamiento mediante este sistema, en el horario de funcionamiento de estos, queda prohibido el estacionamiento de los siguientes vehículos:

- a) Los motorizados de carga con capacidad de más de 3.860 kilos, salvo en las horas que se autorice para carga y descarga, en cuyo caso no estarán exentos del respectivo cobro tarifario, por el o los espacios que ocupen.
- b) Los motorizados de la locomoción colectiva, entendiéndose por ello, Buses, Autobuses, Microbuses, Taxibuses, Minibuses, Taxi Básicos y Colectivos. Excepto en aquellos lugares debidamente legalizados, mediante demarcación y señales oficiales. Esta medida no se aplica cuando se encuentren fuera de servicio.
- c) Los motorizados de dos ruedas, como motocicletas, motonetas, bicimotos y similares, con motor fijo o agregado con cilindrada inferior a 250 cc.
- d) Todo vehículo de tracción animal.
- e) Los vehículos de propulsión humana, tales como bicicletas, triciclos y similares, carretillas y carretelas de mano, destinadas al flete de carga, al comercio en la vía pública o a otros menesteres.
- f) Maquinaria agrícola, forestal, carros con capacidad de 1.750 kilos.

Artículo 11: Toda persona que utilice los estacionamientos afectos al sistema, deberán pagar la tarifa respectiva al momento de retirar su vehículo. Únicamente en el caso que exista una imposibilidad para realizar el pago ajena a la voluntad del usuario/a, como por ejemplo: que el sistema para el pago se encuentre inhabilitado, o ausencia del operador/a, o el retiro del vehículo se realice fuera del horario de funcionamiento del sistema, se permitirá que el usuario/a regularice el pago respectivo dentro del plazo máximo de 20 días hábiles siguientes al día en que utilizó el servicio, para lo cual deberá utilizar los medios que el permisionario o concesionario o municipio determine para estos fines.

TÍTULO II

DE LA FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

Artículo 12: Toda infracción a las disposiciones de esta ordenanza, será sancionada con una



multa de 0,5 hasta 1,0 Unidades Tributarias Mensuales, vigentes al mes de su pago. Para ello, el municipio en el caso de administrar directamente los estacionamientos y el concesionario, si el servicio ha sido concesionado, remitirán la denuncia respectiva al Juzgado de Policía Local.

Lo dispuesto en el inciso anterior no obsta a la adopción de otras medidas que tengan por objeto asegurar el correcto uso de los estacionamientos regulados.

Artículo 13: En uso de acción pública, la empresa concesionaria podrá denunciar las infracciones a esta Ordenanza y a la Ley de Tránsito y Transporte Público que se cometan en las zonas de estacionamiento regulados, para cuyo objeto dará cuenta circunstanciada del hecho a Inspección Municipal, quien adoptará las medidas correspondientes para presentar la denuncia al Juzgado de Policía Local, si procediere.

En caso necesario y para el desempeño de su buen cometido de vigilancia tanto los Inspectores Municipales como el personal dependiente del Concesionario podrán solicitar el auxilio a Carabineros de Chile.

Artículo 14: Se consideran además infracción a la presente ordenanza, las siguientes faltas, las cuales serán sancionadas con una multa de 0,5 hasta 1,0 Unidades Tributarias Mensuales, vigentes al mes de su pago.

- a) No pagar la tarifa determinada, asociada al tiempo de utilización del estacionamiento.
- b) El estacionamiento en forma incorrecta del vehículo, en el lugar de estacionamiento.
- c) Negarse a cumplir con las instrucciones de Carabineros y/o Inspectores Municipales durante las maniobras de estacionamiento.
- d) Realizar maniobras de estacionamiento inadecuadas que afectan el normal desplazamiento de vehículos o personas.
- e) El estacionamiento de todo tipo de vehículos en pasajes, calles, avenidas y vías de la comuna de Villarrica, en circunstancias que impidan la libre circulación de vehículos y peatones.
- f) El estacionamiento y circulación de vehículos de transporte de pasajeros en pasajes, calles, caminos, avenidas y vías de la comuna de Villarrica.
- g) El estacionamiento de vehículos de carga superior a cinco (5) toneladas en



pasajes, calles, caminos, avenidas y vías de la comuna de Villarrica.

- h) Ejercicio de comercio no autorizado en zona de estacionamiento regulado por el servicio de parquímetros.
- i) El estacionamiento en la vía pública, por más de un (1) día corrido, de vehículos que detenten la calidad de: casa rodante, casa móvil, motorhome, camper, remolque, o carros de arrastre.
- j) En general, cualquier contra contravención a las disposiciones legales contenidas en esta ordenanza.

Artículo 15: Los vehículos motorizados pertenecientes a Instituciones Fiscales, Municipales, de Emergencia y Servicios de Utilidad Pública, no estarán sujetos a las prohibiciones precedentes.

Artículo 16: Prohíbese en las zonas de estacionamiento el ejercicio de toda clase de comercio estacionado y ambulante. La infracción a esta prohibición será sancionada con multa de 0,5 hasta 1,0 Unidades Tributarias Mensuales y el decomiso de la mercadería, conforme la normativa vigente.

Artículo 17: Las infracciones a la presente ordenanza, no obsta al cumplimiento de la Ley N° 18.290 de Tránsito y de las demás ordenanzas dictadas por el municipio.

Artículo 18: Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en esta ordenanza, en las zonas de estacionamiento controlados deberán respetarse estrictamente toda y cada una de las prohibiciones de detención y/o estacionamiento contempladas en la Ley de Tránsito N° 18.290.

Artículo 19: La fiscalización del cumplimiento de la presente ordenanza corresponderá a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales que se destinen para tal efecto.

Carabineros de Chile y los Inspectores Municipales que sorprendan infracciones a esta ordenanzas, deberán denunciarlas al Juzgado de Policía Local correspondiente, citando personalmente al infractor por escrito y en caso de ausencia, mediante citación que se dejará en lugar visible del vehículo infractor, conminándolo a que comparezca a audiencia judicial, indicando día y hora, bajo apercibimiento de proceder en rebeldía.

Artículo 20: La I. Municipalidad de Villarrica se reserva el derecho de fijar la dotación, aumentar o disminuir los espacios o áreas de estacionamiento reservado según lo considere indispensable para el buen funcionamiento y racionalización del sistema.



Artículo 21: Respecto de vehículos de Emergencia, Fuerzas Armadas, Investigaciones y Gendarmería de Chile, discapacitados, taxis básicos e I. Municipalidad de Villarrica, quedaran liberados del pagos de derechos, que se indicaran mediante señales oficiales y demarcación color blanco o amarillo.

Artículo 22: Que mediante este acto, se crea un fondo destinado a la promoción del arte y la cultura, con fondos asociados a los ingresos por la concesión de parquímetros o ingresos propios, en el caso de ser explotado el servicio de por la I. Municipalidad de Villarrica.

